

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 49/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda subsidiaria presentada a este Departamento Ejecutivo por el Banco Solidario de Sangre.

Y CONSIDERANDO:

Que es perfectamente atendible el argumento esgrimido por la entidad solicitante, que el gobierno municipal ha evaluado y conoce cabalmente, el correcto manejo de la institución;

Que es política del Departamento Ejecutivo apoyar a Instituciones y Entidades que trabajan por el bien de la comunidad;

Que se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto vigente para atender la erogación que se ocasione al entregar dicho subsidio;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) OTORGAR un Subsidio al Banco Solidario de Sangre; por la suma de PESOS: CINCO MIL (\$5.000,00) destinado a cubrir gastos de mantenimiento y funcionamiento de la institución.

Art. 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida Subsidios Varios del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 31 de agosto de 2021.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE